



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00176-00

DEMANDANTE : FACILYCOOP

DEMANDADO : JAIME ENRIQUE HOYOS RUBIO
KATLEN LLORENTE FLOREZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud de entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) Auto N° 0660

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante y una vez hecha la consulta en el portal web del BANCO AGRARIO se tiene que a la fecha no existen consignaciones a favor del proceso pendiente de pago, por tal razón se negará la solicitud, al resultar improcedente, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de entrega de depósitos judiciales, por improcedente, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cotorra

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40e2a63307e68b86eaaa6a00628c90490c8a8654adffe9b30124e1c546cc8778

Documento generado en 06/09/2021 08:00:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>